

GRANADA

La empresa granadina Degrá entra en concurso de acreedores

● El juez de lo Mercantil ha aceptado su solicitud, dada su situación de insolvencia

Y. Huertas GRANADA

La empresa granadina Degrá Corporate SL se ha convertido en otra víctima más de la grave crisis económica que azota el país. La empresa, que se dedica desde hace casi 40 años a la distribución en el mercado profesional de las instalaciones técnicas, se encuentra actualmente en estado de insolvencia, por lo que ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada una solicitud de concurso voluntario de acreedores que acaba de ser admitida.

Las negociaciones para alcanzar un acuerdo de financiación han acabado sin éxito

Según consta en el auto al que ha tenido acceso este diario, el juzgado granadino se ha declarado competente territorialmente para llevar el concurso solicitado por Degrá y ha sido nombrado administrador concursal de la mercantil la sociedad profesional López y García de la Serrana-Abogados & Economistas SLP, que forma parte del grupo HispaColex Servicios Jurídicos.

En su resolución, emitida el pasado 11 de enero, el juez de lo Mercantil dispone exactamente que "se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor Degrá Corporate SL", que tiene sus instalaciones en Pulianas, en el Centro Comercial Olinda.

El magistrado indica que Degrá conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedará sometido el ejercicio de éstas "a la intervención de los administradores concursales".

El siguiente paso ahora será llamar "a los acreedores de la entidad concursada", a fin de que "comuniquen al administrador concursal la existencia de sus créditos". Así lo establece el auto, que especifica que los legitimados para personarse en el procedimiento deben hacerlo mediante procurador y letrado.

De igual modo, el magistrado recuerda a Degrá que tiene el



Instalaciones de la compañía en Granada.

LUCÍA RIVAS

deber de comparecer personalmente ante el juzgado y la administración concursal cuantas veces sea requerido, así como el de "colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso". Asimismo, dispone que se dé traslado del concurso a los juzgados de lo Social y de Primera Instancia de Granada, así como al Juzgado de lo Social 2 de Jaén, al 1 de Motril y al 8 de Sevilla, para que se suspendan las ejecuciones que se encontraban en tramitación en dichos órganos. La declaración de concurso acordada por el Juzgado de lo Mercantil puede ser recurrida ante la Audiencia Provincial de Granada, aunque el recurso no suspendería el proceso.

En su demanda, Degrá atribuyó su insolvencia "a la profunda crisis que afecta a la economía española en general y, con mayor incidencia, al sector de la construcción y sus servicios auxiliares". Esta situación económica ha dado lugar "a una fuer-

te caída del nivel de actividad", a "la limitación del crédito bancario y comercial", a "un aumento de la morosidad y a "un incremento de la competencia que ha presionado a la baja los márgenes". Y como tantas otras empresas, esta mercantil ha sufrido en un período muy corto "una

El magistrado nombra administrador concursal a López y García de la Serrana

dramática reducción" de ingresos que le impide afrontar el pago de sus deudas.

La compañía comenzó su actividad en Granada y lleva casi cuatro décadas de servicio al instalador profesional a través de su equipo técnico y sus más de 5.000 metros cuadrados de almacenamiento y exposición, según resalta en la presentación

que de sí misma hace en su web, donde se define como "un referente en el sector". Se da la circunstancia de que a mediados del año pasado se iniciaron una serie de negociaciones dirigidas a alcanzar un acuerdo de refinanciación de la mercantil con sus principales acreedores financieros, pero esas negociaciones –tal y como sostuvo la empresa en su demanda– han resultado finalmente infructuosas, "confirmándose la situación de insolvencia actual".

En Degrá Corporate se integraron el año pasado, fusionándose, las otras dos sociedades con las que operaba: Degrá Servicios Auxiliares y Degrá Distribuciones Técnicas. El grupo empresarial llegó a facturar más de 150 millones de euros al año y tuvo más de diez delegaciones territoriales, llegando a posicionararse en Argentina y Marruecos. El grupo cerró todas esas unidades de negocio para centrarse en Granada, desde donde poder volver a empezar.

Se enfrenta a 22 años de cárcel por matar de 16 puñaladas a un vecino

Europa Press GRANADA

La Fiscalía de Granada ha solicitado la pena de 22 años y medio de prisión para un hombre acusado de asesinar a su vecino en su propia casa, en Diezma, tras esconderse para esperarlo y asestarle un total de 16 puñaladas por la espalda, hechos por los que será enjuiciado por un jurado popular en la Audiencia de Granada los días 11, 12 y 13 de febrero.

Según consta en el escrito de acusación provisional del Ministerio Público los hechos se remontan a la tarde del viernes 17 de febrero de 2012, cuando el procesado entró en la vivienda de su vecino Joaquín C.M., de 53 años, "movido por la antipatía" que sentía hacia él, con quien mantenía una "relación conflictiva", y "con ánimo de darle muerte", aprovechando que la puerta estaba abierta y su ausencia.

A continuación, José A.A.G., de 36 años, conociendo la existencia de un cuchillo de campo que su vecino guardaba

El acusado reconoció ante la Guardia Civil haber sido el autor de los hechos

en un cajón de su mesa de noche, cogió el arma y se escondió en un pequeño habitáculo en el dormitorio, donde esperó a que Joaquín regresara.

Cuando el vecino volvió a su domicilio, el culpable salió del lugar en el que se escondía y, "de manera sorpresiva y con el fin de causarle muerte", le asestó 16 puñaladas por la espalda, sin que la víctima, que falleció seguidamente por shock hipovolémico, "tuviera posibilidad alguna de defensa". Además, en el momento de la agresión, según el fiscal, Joaquín tenía afectadas sus facultades de atención y reflejos debido a la ingesta de alcohol.

De las 16 puñaladas asestadas, dos fueron mortales de necesidad, ambas en el hemitórax izquierdo. La primera le causó una herida corto-punzante de 5,2 centímetros de longitud que penetró en la cavidad torácica, y la segunda también fue en la misma zona, de 5,5 centímetros. El acusado reconoció de forma espontánea ante agentes de la Guardia Civil haber sido el autor de los hechos el mismo día en que el cadáver fue descubierto.